

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

**CVE-2022-4919** *Anuncio de cobranza relativo a los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas 2022.*

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a 2022, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponda a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

#### PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO:

Del 15 de septiembre hasta el 21 de noviembre de 2022. Ambos inclusive (Resolución de 8 de junio de 2022 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria).

#### LUGAR DE PAGO:

A través de las Entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta, con el documento de ingreso que a tal efecto se hará llegar al contribuyente.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de las cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de internet, en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Sede electrónica "Trámites destacados" Pago de Impuestos. Para realizar el pago a través de Internet es necesario disponer de un sistema de firma electrónica de los admitidos por la Agencia de Administración Tributaria.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General tributaria.

Cabuérniga, 16 de junio de 2022.

La alcaldesa,

M. Rosa Fernández Iglesias.

2022/4919